



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Promoción
Económica, Empleo y Calidad
de Vida

**Servicio de Promoción
Económica y Calidad de Vida**

ACTA Nº 6

MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN JUVENIL EN LOS BARRIOS PROGRAMA DISTRITO JOVEN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Santa Cruz de Tenerife, a **10 de julio de 2017**, siendo las 11:30h. en la Sala de reuniones de la primera planta del edificio de Participación Ciudadana, sito en C/ Antonio Domínguez Alfonso nº 27, se reúne la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato administrativo del “SERVICIO DE INTERVENCIÓN JUVENIL EN LOS BARRIOS- PROGRAMA DISTRITO JOVEN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,” mediante procedimiento abierto, publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife el día 31 de marzo de 2017 y en el perfil del contratante de esta Corporación con fecha 21 de marzo de 2017.

La Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA

- D^a Verónica Meseguer del Pino, Concejala Delegada en materia de Educación.

VOCALES

- D. Sebastián Martín de Arrate, en representación de la Asesoría Jurídica.
- D. José Isaac Gálvez Conejo, en representación de la Intervención General.
- D^a Pilar Rodríguez Machín, Jefa del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida.
- D. Jorge Carrillo Molina, Técnico del Organismo Autónomo de Deportes.

SECRETARIA

- D^a Sulbey Gonzalez Gonzalez, Jefa de Sección del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

La Mesa de contratación se constituye al existir el quórum necesario, y a los efectos de someter a la consideración de la misma el Informe técnico de valoración de la documentación contenida en los Sobres nº 3 (“PROPOSICION ECONOMICA Y

Código Seguro De Verificación:	Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Verónica Meseguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	21/07/2017 08:57:13
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	20/07/2017 14:02:51
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	20/07/2017 13:58:29
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	20/07/2017 12:24:31
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	20/07/2017 11:30:12
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	20/07/2017 11:15:26
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==		



OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA LICITACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN JUVENIL EN LOS BARRIOS “PROGRAMA DISTRITO JOVEN” DE SANTA CRUZ DE TENERIFE) de las empresas licitadoras, referida al Precio (60 puntos) y Mejoras (10 puntos)

Habiéndose solicitado a la UTE aclaración acerca de la oferta económica presentada, la Mesa de contratación considera suficiente el compromiso asumido por la misma para la ejecución del servicio.

Se procede a la lectura del informe emitido por el Técnico del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida, del siguiente tenor literal:

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS PRESENTADAS EN EL SOBRE NUMERO 3, RELATIVAS A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES, PARA LA LICITACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “INTERVENCIÓN JUVENIL EN LOS BARRIOS – PROGRAMA DISTRITO JOVEN” EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Con fecha 19 de junio de 2017, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura de los sobres número 3, presentados por los licitadores participantes en el procedimiento de referencia y se procede a su estudio. A su conclusión, se informa lo siguiente:

Se tienen en cuenta las propuestas presentadas por las Empresas OCIDE ASESORES S.L., ASOCIACION JADE, CRUZ ROJA y la UTE RALONS FORMACION SL, RALONS SCHOOL SL y RALONS FUNDACION.

Como continuación del procedimiento, se da paso al estudio y pertinentes conclusiones de las CUATRO Propuestas tenidas en cuenta, conforme a los siguientes criterios:

1.- REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN

1.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación al que se refiere el presente informe, es el identificado con el n° 2 y n° 8 en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), enunciado en los siguientes términos:

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

CRITERIO	PODERACIÓN MÁXIMA
1. PRECIO <i>Mejor precio ofertado.</i>	60 puntos
2. PROYECTO	30 puntos

Código Seguro De Verificación:	Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/07/2017 08:57:13
Firmado Por	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado		21/07/2017 08:57:13	
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado		20/07/2017 14:02:51	
	Sebastian Martin Arrate	Firmado		20/07/2017 13:58:29	
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado		20/07/2017 12:24:31	
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado		20/07/2017 11:30:12	
	Jorge Carrillo Molina	Firmado		20/07/2017 11:15:26	
Observaciones		Página		2/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==				



Condiciones técnicas e idoneidad del Proyecto aportado, con arreglo a la cláusula 2 y siguientes del PPT.

3. MEJORAS

10 puntos

Mayor Número de Horas y/o Mayor cantidad de Monitores/Instructores, y/o servicios adicionales, y/o transportes, alojamiento y manutención en excursiones, acampadas, visitas o similares, campañas de difusión del Proyecto, espacios alternativos para el desarrollo del Proyecto, etc.

1.2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación aplicado es el establecido en la Cláusula 10.4 del PCAP, en los siguientes términos:

DOCUMENTACION A EVALUAR:

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

10.4.- Procedimiento de evaluación de las proposiciones.

10.4.1.- En primer lugar, la Mesa de contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto al criterio señalado con el número 2, que no puede valorarse mediante la aplicación de fórmulas aritméticas. A tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a dicho criterio, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

2º.- A la que se considere mejor oferta respecto del criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.

3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero (0) a diez (10), otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*O)/10$, donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate, "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta.

10.4.2.- En un acto posterior, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2, la Mesa de contratación realizará la valoración de las ofertas respecto al restante criterio evaluable en cifras o porcentajes.

Obtenida la valoración de las ofertas respecto de dicho criterio, se asignará a cada una de ellas los puntos de ponderación correspondientes al mismo, asignándole a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes.

A las ofertas siguientes, en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

10.4.3.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta en su caso el criterio preferencial para las empresas con

Código Seguro De Verificación:	Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	21/07/2017 08:57:13
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	20/07/2017 14:02:51
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	20/07/2017 13:58:29
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	20/07/2017 12:24:31
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	20/07/2017 11:30:12
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	20/07/2017 11:15:26
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==		



trabajadores fijos discapacitados, antes expuesto. En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas. Si el empate se produce entre empresas que cuenten con trabajadores fijos discapacitados, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos discapacitados en su plantilla.

13.4. Sobre número 3:

Deberá tener el siguiente título: "SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN JUVENIL EN LOS BARRIOS- PROGRAMA DISTRITO JOVEN EN SANTA CRUZ DE TENERIFE"

13.4.1. Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con el criterio de adjudicación números 1 (Precio) y 3 (Mejoras) a que se refiere la cláusula 10.3 del presente pliego y que se detalla a continuación, conteniendo todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

13.4.1.1. Documentación sobre la proposición económica.

El contenido de la oferta económica será redactada según el modelo anexo al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto de licitación establecido en la cláusula 6.1, deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser repercutido.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones referidas a la totalidad de los servicios objeto del contrato.

Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación al objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

El empresario que haya licitado en unión temporal con otros, no podrá a su vez presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

13.4.1.2. Documentación sobre otros criterios evaluables mediante cifras o porcentajes:

En relación con el criterio de adjudicación número 3 (Mejoras), se aportará, en su caso documento donde se detallen, todos o alguno, de los siguientes extremos:

Mayor Número de Horas y/o Mayor cantidad de monitores/instructores o servicios adicionales y/o servicios adicionales, y/o transportes, alojamiento y manutención en excursiones, acampadas, visitas o similares, campañas de difusión del proyecto, espacios alternativos para el desarrollo del proyecto etc.

13.4.2. Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

Código Seguro De Verificación:	Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	21/07/2017 08:57:13
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	20/07/2017 14:02:51
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	20/07/2017 13:58:29
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	20/07/2017 12:24:31
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	20/07/2017 11:30:12
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	20/07/2017 11:15:26
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==		



13.4.3. Para ser tenida en cuenta, dicha documentación deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por el licitador, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados. La Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

2º.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

PROPOSICION ECONOMICA.

OCIDE ASESORES S.L.

Año 2.017: 77.744,49 € y 5.442,11 € de IGIC (7%). Total: 83.186,60 €.

Año 2.018: 155.488,98 € y 10.884,23 € de IGIC (7%). Total: 166.373,21 €.

Año 2.019: 172.765,53 € y 12.093,59 € de IGIC (7%). Total: 184.859,12 €.

Total Precio del Contrato: 405.999,00 € y 28.419,93 € de IGIC (7%).

Total: 434.418,93 €.

CRUZ ROJA.

Año 2.017: 84.260,00 € y 5.898,20 € de IGIC (7%).

Año 2.018: 168.520,00 € y 11.796,40 de IGIC (7%).

Año 2.019: 187.220,00 € y 13.105,40 € de IGIC (7%).

Total Precio del Contrato: 440.000,00 € y 30.800,00 € de IGIC (7%).

ASOCIACION JADE.

Año 2.017: 80.950,00 €. (IGIC exento).

Año 2.018: 161.800,00 €. (IGIC exento).

Año 2.019: 180.500,00 €. (IGIC exento).

Total Precio del Contrato: 423.250,00 €. (IGIC exento).

UTE: RALONS SCHOOLS, RALONS FUNDACION y RALONS FORMACION.

Total Precio del Contrato: 196.966,90 € y 13.787,68 € de IGIC (7%).

Valoración del Servicio:

De las propuestas presentadas se valora como mejor oferta económica la presentada por la **UTE RALONS SCHOOLS, RALONS FUNDACION Y RALONS FORMACION**, por ser el importe de **menor cuantía**.

OCIDE ASESORES	29.10 puntos
CRUZ ROJA	26.86 puntos
ASOCIACION JADE	27.92 puntos

Código Seguro De Verificación:	Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	21/07/2017 08:57:13
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	20/07/2017 14:02:51
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	20/07/2017 13:58:29
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	20/07/2017 12:24:31
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	20/07/2017 11:30:12
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	20/07/2017 11:15:26
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==		



UTE RALONS SCHOOLS, RALONS FUNDACION Y RALONS FORMACION	60.00 puntos
--	--------------

MEJORAS.

OCIDE ASESORES S.L.

Personal: 2 Coordinadores, Licenciados o graduados; 15 Monitores para Talleres de Semana; 5 Licenciados / monitores Para Club de Running; 5 Licenciados o graduados para Club de Lecturas; 6 Monitores para Excursiones y Acampadas.

Horas: 3 talleres diferentes (3 horas de actividades cada tarde) en cada distrito. La planificación de las actividades se realizará de tal forma que en todos los distritos se impartan todos los talleres ofertados.

Transporte y Manutención: Se proporcionará transporte y manutención para todas las excursiones y acampadas ofrecidas en el proyecto técnico.

Campaña de difusión: Visitas a centros educativos de todos los distritos; Visitas a los Centros de Ciudadanos; Uso de las Redes Sociales para la difusión de las actividades.

Nota: No cuantifican cantidad económica alguna.

CRUZ ROJA.

Medios Personales: 5 monitores (1 por distrito), contratados a 25 horas semanales, para realizar diversas funciones y con perfiles determinados. También podrán habilitar puestos de “voluntariado” que presten su apoyo al equipo técnico en la realización de actividades.

Recursos Materiales: Vehículo de transporte adaptado, de 9 plazas, para poder movilizar a los jóvenes con movilidad reducida que lo precisen. Distintas “ubicaciones para actividades” (Sede Cruz Roja Zona Centro; Sede Cruz Roja Distrito Ofra-Costa Sur; Campamento Norberto Abad).

Transporte, Alojamiento y Manutención: Todas las actividades que contemplen transporte, alojamiento y manutención correrán a cargo d la entidad. Dichas actividades, no supondrán en ningún momento gasto alguno para los jóvenes participantes.

Medios de difusión: Cruz Roja dispone de sus propios medios de difusión, por las cuales también se realizará promoción del proyecto.

Nota: No cuantifican cantidad económica alguna.

ASOCIACION JADE.

Presentan un “Proyecto de Mejora”, en el que no cuantifican horas, personal o alguna otra propuesta extra como para ser tenida en cuenta por su condición de “mejora” al proyecto. Mencionan una Factoría Cívica y unas Mesas de trabajo a desarrollar, con los siguientes recursos:

Soportes Instrumentales (material necesario para la ejecución de estas actividades): 1 ordenador portátil; 1 cañón; 1 equipo de sonido y un punto nodo de red portátil para wifi.

Soportes Personales: 1 Trabajador social. Máster en intervención social y comunitaria.

Nota: No cuantifican cantidad económica alguna.

UTE: RALONS SCHOOLS, RALONS FUNDACION y RALONS FORMACION.

4 monitores adicionales (40 horas mensuales cada uno).

Código Seguro De Verificación:	Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	21/07/2017 08:57:13
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	20/07/2017 14:02:51
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	20/07/2017 13:58:29
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	20/07/2017 12:24:31
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	20/07/2017 11:30:12
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	20/07/2017 11:15:26
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==		



Valoración:.....: 54.118,80 €
 4.800 horas adicionales de actividades por la contratación de 4 monitores extras.
 Cuñas publicitarias en Radio Club Tenerife (Cadena SER) con la siguiente distribución:
 -60 cuñas mensuales en programas deportivos (1.800 cuñas en total).
 -15 cuñas mensuales en 40 Principales (450 cuñas en total).
 -15 cuñas mensuales en horario matinal de máxima audiencia (450 cuñas en total).
 Valoración:.....: 24.000,00 €
 100 TABLETS SIROCO de 10" (con fundas) adicionales para actividades y para eventos ofertados en el programa.
 Valoración:.....: 8.431,00 €
 Premios a sortear entre los jóvenes participantes en las actividades:
 -2 excursiones a Siam Park para 20 jóvenes (incluyen entrada, transporte en guagua y dos monitores).
 -2 excursiones en barco para 20 jóvenes que incluyen actividades en kayak y bautismo de buceo.
 Valoración:.....: 2.500,00 €
TOTAL VALORACION DE MEJORAS:.....: 80.049,80 €

Valoración del Servicio:

Se valora como mejor propuesta de **MEJORAS** la presentada por la **UTE: RALONS SCHOOLS, RALONS FUNDACION Y RALONS FORMACION**, por presentar un mayor número de mejoras al proyecto.

Atendiendo a asignar los 10 puntos a la empresa que presenta mayor número de mejoras, la parte proporcional de puntuación que le correspondería a la cada empresa es la siguiente:

OCIDE ASESORES S.L.	7 puntos
CRUZ ROJA	6 puntos
ASOCIACION JADE	5 puntos
UTE GRUPO RALONS	10 puntos

Por todo lo expuesto anteriormente, se considera que la mejor oferta para la contratación del Servicio de “**INTERVENCIÓN JUVENIL EN LOS BARRIOS – PROGRAMA DISTRITO JOVEN**”, es la presentada por la empresa **UTE: RALONS SCHOOLS, RALONS FUNDACION Y RALONS FORMACION**, quedando la puntuación total definitiva entre las **CUATRO** empresas de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación:	Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	21/07/2017 08:57:13
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	20/07/2017 14:02:51
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	20/07/2017 13:58:29
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	20/07/2017 12:24:31
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	20/07/2017 11:30:12
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	20/07/2017 11:15:26
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==		



Empresa	Criterios de adjudicación	Puntos
OCIDE ASESORES	Propuesta Técnica	15
	Oferta Económica	29.10
	Mejoras	7
	Total Puntos	51.10

Empresa	Criterios de adjudicación	Puntos
CRUZ ROJA	Propuesta Técnica	0
	Oferta Económica	26.86
	Mejoras	6
	Total Puntos	32.86

Empresa	Criterios de adjudicación	Puntos
ASOCIACION JADE	Propuesta Técnica	15
	Oferta Económica	27.92
	Mejoras	5
	Total Puntos	42.92

Empresa	Criterios de adjudicación	Puntos
UTE Grupo Ralons	Propuesta Técnica	30
	Oferta Económica	60
	Mejoras	10
	Total Puntos	100

Una vez leído el Informe técnico de valoración los miembros de la Mesa deciden por unanimidad aceptar el contenido íntegro del informe emitido, y acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada, incluyendo la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 10.3 del citado Pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Código Seguro De Verificación:	Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/07/2017 08:57:13
Firmado Por	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	20/07/2017 14:02:51		
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	20/07/2017 13:58:29		
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	20/07/2017 12:24:31		
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	20/07/2017 11:30:12		
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	20/07/2017 11:15:26		
	Jorge Carrillo Molina	Firmado			
Observaciones		Página	8/9		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==				



Una vez terminado el acto, la Presidenta dio por concluida la sesión y para que conste, por la Secretaria se expide la presente Acta que firman todos los asistentes, con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº
La Presidenta de la Mesa
Verónica Meseguer del Pino

El representante de la Asesoría Jurídica
Sebastián Martín de Arrate

El representante de la Intervención General
José Isaac Gálvez Conejo

El Técnico del Organismo Autónomo de
Deportes
Jorge Carrillo Molina

La Jefa del Servicio de Promoción
Económica y Calidad de Vida

Pilar Rodríguez Machín

La Secretaria de la Mesa,
Sulbey Gonzalez Gonzalez

Código Seguro De Verificación:	Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Verónica Meseguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	21/07/2017 08:57:13
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	20/07/2017 14:02:51
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	20/07/2017 13:58:29
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	20/07/2017 12:24:31
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	20/07/2017 11:30:12
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	20/07/2017 11:15:26
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Q5skh0Q8IuJ7Jr2YyTH5Tg==		

